

De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante “**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, en relación con el vigente contrato de liquidez suscrito con Banco de Sabadell, S.A. el 12 de julio de 2017 y con entrada en vigor el 13 de julio de 2017, comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) mediante Hecho Relevante con número de registro 254506, que se encuentra actualmente suspendido de forma temporal desde el día 6 de mayo del 2026 (incluido) tal y como se comunicó a la CNMV mediante OIR con número de registro 40662, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, comunica que el referido contrato de liquidez ha sido prorrogado tácitamente por un periodo de 12 meses a contar desde el 13 de julio de 2026.

En Peralta (Navarra), a 14 de julio de 2026

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero